

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

22660 ACUERDO de 13 de septiembre de 1989, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Magistrado en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de septiembre de 1989, ha acordado anunciar concurso para la provisión de plazas vacantes de la categoría de Magistrado, con destino en las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia de Cantabria, Castilla y León, País Vasco y La Rioja (una plaza para cada Tribunal).

El presente concurso se regirá por las bases siguientes:

Primera.—No podrán tomar parte:

- Los Magistrados electos.
- Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de juristas de reconocida competencia hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.
- Los Magistrados que no cuenten con cinco años en esta categoría.

Segunda.—La provisión de las plazas anunciadas en la Sala de lo Civil y Penal a que se refiere el artículo 330.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se efectuará a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial entre aquellos solicitantes que lleven cinco años en la categoría y tengan especiales conocimientos de Derecho Civil, Foral o Especial, propio de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Tercera.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, o remitidas a dicho Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o que no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Cuarta.—Los destinados para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha del nombramiento para las mismas.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

22661 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se modifican los Tribunales calificados, titular y suplente, de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno libre. Provincia de examen: Oviedo.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la renuncia del Secretario del Tribunal titular de Oficiales de Oviedo, así como del error en el primer apellido del Presidente de dicho Tribunal,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Nombrar a don Andrés Ramón Pérez Méndez, como Secretario del Tribunal titular de Oficiales de Oviedo, en sustitución de don Eusebio Carlos Jiménez Arroyo, y a doña María Camino Campuzano Tomé, como Secretaria del Tribunal suplente de Oficiales de Oviedo, en sustitución de don Andrés Ramón Pérez Méndez.

Rectificar el primer apellido del Presidente del Tribunal titular de Oficiales de Oviedo, quedando como sigue: «Presidente: Don Ramón Avello Zapatero».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

22662 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos, como Auxiliares de Informática (Operadores de Ordenador), del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes en los Servicios centrales y periféricos del Ministerio, en los que se desarrollan funciones auxiliares de informática, entre otras las de Operador de Ordenador, de todo punto imprescindibles en una coherente actuación administrativa moderna, y que no pueden en estos momentos ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado se pretende poder nombrar 10 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar 10 funcionarios interinos en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para prestar sus servicios en los centrales y periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones como auxiliares de informática (Operadores de Ordenador) serán, preferentemente, el manejo de los distintos dispositivos del ordenador, interpretación y desarrollo de los órdenes recibidas para su explotación correcta, control de la salida de los trabajos y transmisión al gestor o subgestor de sistemas de las anomalías físicas o lógicas observadas.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La realización de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, si bien, preferentemente, en horario de tarde.

Segunda.—Las pruebas de selección consistirán en contestar a un cuestionario sobre conocimientos de informática dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

Para el ejercicio de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, serán dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, y se presentarán en el Registro de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, cuarta planta, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.—Las listas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitos en paseo de la Castellana, número 162; en la calle Alcalá, número 9, Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda en las que están ubicados los puestos convocados.

Sexta.—Las pruebas de selección habrán de realizarse en la segunda quincena del mes de octubre de 1989 en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Séptima.—La valoración definitiva de las pruebas se harán por una Unidad de selección constituida por el Director general de Servicios, que la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y los siguientes Vocales:

Uno por cada una de las Secretarías de Estado y Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos autónomos que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquél, en el plazo de tres días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección ejercerá el control y la coordinación de las pruebas a celebrar, formulará propuesta de nombramiento dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Servicios para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes aprobados que no hayan obtenido puesto de

trabajo para, en su caso, cubrir las posibles renunciadas. La lista de espera tendrá una vigencia de seis meses.

Octava.—A los miembros de la Unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b), y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Novena.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
4. Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.—Esta convocatoria se expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162, y calle Alcalá, número 9, Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda en las que están ubicados los puestos convocados.

Undécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Localización y distribución de los puestos de trabajo

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Almería	Almería	1
Cádiz	Jerez	1
Sevilla	Sevilla (Dirección Provincial del INE)	1
Melilla	Melilla	1
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife (Dirección Provincial del INE)	1
Ávila	Ávila	1
Zamora	Zamora	1
La Coruña	La Coruña	1
Madrid	Madrid (Servicios Centrales)	2

ANEXO II



Solicitud de admisión a pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos, como auxiliares de informática (operador de ordenador), del Cuerpo General Auxiliar en el Ministerio de Economía y Hacienda. (1)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DATOS PERSONALES

(Resolución de 19 de septiembre de 1.989)

DNI		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Domicilio: Municipio		(2)		Domicilio: Provincia		(2)	
Teléfono con prefijo							

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

MANIFESTACIONES

Puesto de trabajo que solicita: Provincia		Localidad	
---	--	-----------	--

Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Auxiliar, que justificará a petición de la Administración.

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en horario de tarde, que se determine por la Administración

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 1989
(Firma)

(1) Dos ejemplares: Uno para la Administración, y otro para el interesado.

(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) ¡MUY IMPORTANTE! SEÑALE CON LO QUE DESEE.